

Estructura actualizada del MECI

Mg. CP. Carlos Hidalgo Bolaños



Antonio José
Camacho

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

ANTONIO JOSÉ CAMACHO

Actualmente la estructura del MECI se compone de 2 módulos y un eje transversal dedicado a la información y comunicación. Cada uno de los módulos se encuentra compuesto por 3 componentes y el Modelo cuenta con 13 elementos de control. Los módulos son:

1. Módulo de Control de Planeación y Gestión

Aquí se encuentran los componentes y elementos que aseguran que la planeación y la ejecución de la planeación tendrán los controles necesarios para su realización en la entidad. Uno de los objetivos más importantes de este módulo es introducir en la cultura organizacional el control a la gestión en los procesos de direccionamiento estratégico, misionales, de apoyo y de evaluación.



Los componentes que se encuentran aquí en este Módulo de Control de Planeación y Gestión son:

- Componente de Talento Humano
- Componente de Direccionamiento Estratégico
- Componente de Administración del Riesgo.

2. Módulo Control de Evaluación y Seguimiento

- Este módulo tiene una estrecha relación con los planes de mejoramiento continuo de la entidad. Considera los aspectos que permitan valorar en forma permanente la efectividad del Control Interno; la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos. Tiene el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad.





Antonio José
Camacho
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Los componentes que se encuentran aquí en este Módulo de Control de Evaluación y Seguimiento son:

- Componente de Evaluación y Seguimiento
- Componente de Auditoría Interna
- Componente de Planes de Mejoramiento.

Como dijimos, además de los módulos que componen el MECI, existe un Eje transversal de Información y Comunicación.



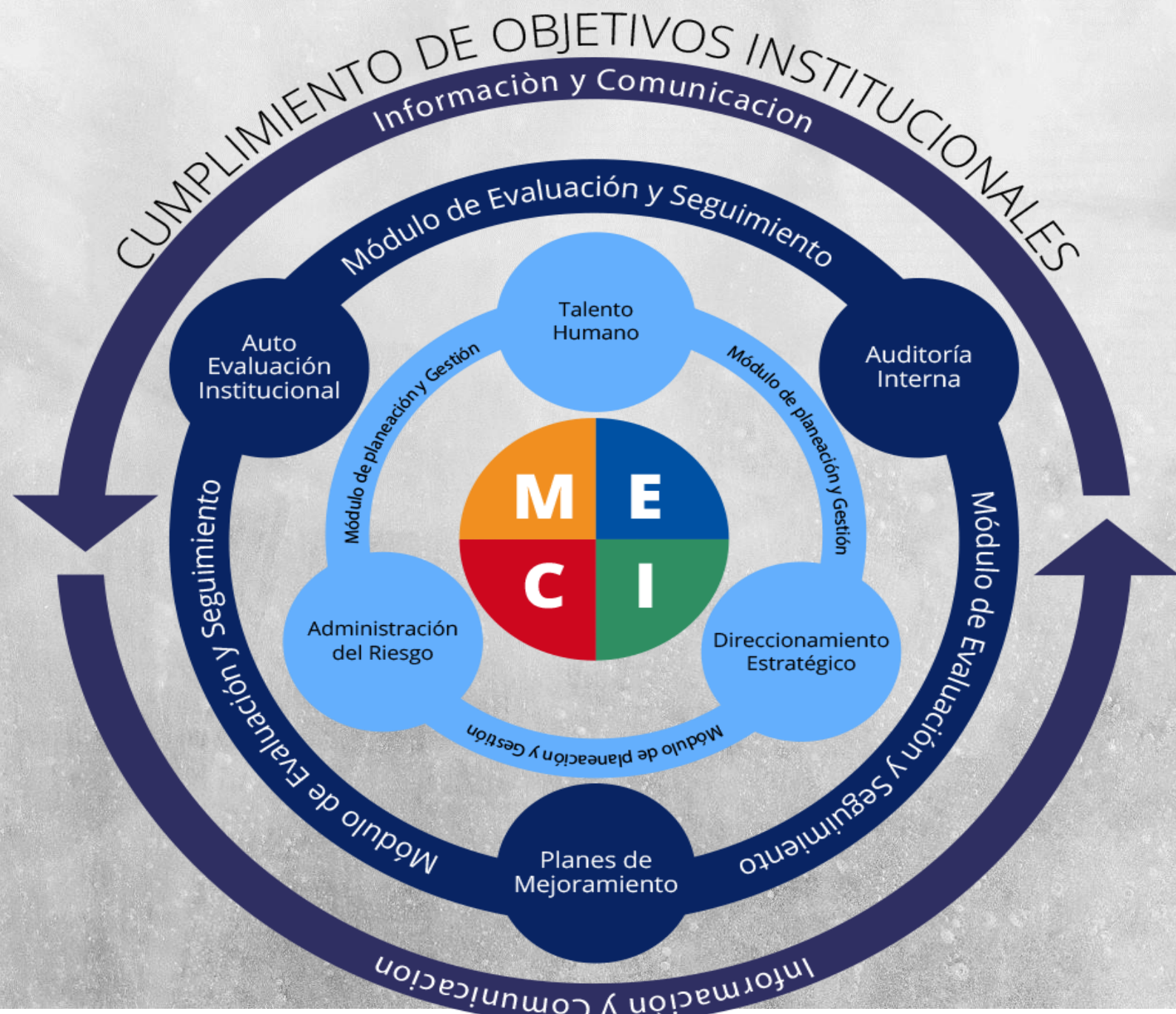
Antonio José
Camacho
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

3. Eje transversal de Información y Comunicación

- Es el eje que atraviesa los dos módulos del Modelo debido a que las entidades **suelen utilizarlo durante todo el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar)**. La Información y la Comunicación juegan un papel fundamental en la dimensión estratégica debido a que vincula a la entidad con su entorno y facilita la ejecución de las operaciones internas.

- Es muy importante que este eje se involucre en todos los niveles y procesos de la organización.
- La estructura actual del MECI se visualizaría de esta manera:





CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Módulo de Evaluación y Seguimiento

Auto Evaluación Institucional

Talento Humano

Auditoría Interna

M E C I

Administración del Riesgo

Direccionamiento Estratégico

Planes de Mejoramiento

Módulo de Evaluación y Seguimiento

Módulo de Evaluación y Seguimiento

Información y Comunicación

Módulo de planeación y Gestión

Módulo de planeación y Gestión

Módulo de planeación y Gestión

- ¿CUÁLES SON LAS ETAPAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL MECI?
- Como hemos detallado, **el MECI es** un instrumento al servicio de la Administración Pública. Todas las entidades que pertenezcan al sector público deberán establecer, documentar, implementar y mantener su Sistema de Control Interno de acuerdo con los requisitos del Modelo Estándar de Control Interno MECI. Con este fin, según el Modelo, las entidades deben seguir las siguientes 4 etapas para su implementación.





Etapa 1: Planeación del diseño e implementación del Sistema de Control Interno

- El momento de planeación es fundamental. En esta etapa es necesario que la Alta Dirección de la entidad establezca el compromiso de definir la organización del equipo de trabajo y de los diferentes niveles de implementación o ajustes de su Sistema de Gestión actual de acuerdo con el MECI. Al mismo tiempo, se hace necesario elaborar un plan de trabajo estructurado para el diseño y la implementación. En este primer momento, es dictatorial ejercer las siguientes actividades:



Antonio José
Camacho
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

- Definir normas de funcionamiento
- Definir actividades de desarrollo e implementación
- Asignar responsabilidades
- Definir cronograma de actividades
- Establecer los recursos que garanticen el desarrollo e implementación
- Llevar a cabo la capacitación del equipo de trabajo
- Realizar socialización a directivos de la entidad.

- **Etapa 2: Diseño e implementación del Sistema de Control Interno.**
En este segundo momento de la implementación es necesario hacer una evaluación sobre la existencia o estado de desarrollo e implementación de cada elemento de control de la Entidad. Así, se deberá definir la actividad y responsables del diseño, ajuste o implementación utilizando la metodología, procedimientos e instrumentos que para tal efecto defina el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.



Etapa 3: Evaluación a la implementación del Modelo Estándar de Control Interno

- La evaluación es muy importante para que exista un funcionamiento óptimo del Sistema de Control Interno. Con este fin, la oficina de Control Interno, Unidad de Auditoría o quien cumpla esa función en la entidad pública, deberá llevar a cabo una evaluación permanente de los procesos de diseño, desarrollo e implementación del MECI, para así garantizar la efectividad del Sistema.



- **Etapa 4: Definición del normograma del Sistema de Control Interno**
- El establecimiento de un normograma es de gran ayuda para la implementación del MECI. Un normograma es una herramienta que permite a las entidades públicas delimitar las normas que regulan sus actuaciones en desarrollo con su misión. En este sentido, se deberá elaborar el normograma del Sistema de Control Interno con las normas de carácter constitucional, legal, reglamentario, y de autorregulación que sean aplicables a la entidad, verificando, a través del MECI, el cumplimiento de todas las normas allí delimitadas.





Antonio José
Camacho

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

¿QUÉ ENTIDADES ESTÁN OBLIGADAS A IMPLEMENTAR EL MECI?

- En el artículo 1 del Decreto 1599 de 2005 se establece lo siguiente:
"Adoptase el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2005, el cual determina las generalidades y la estructura necesaria para establecer, documentar, implementar y mantener el Sistema de Control Interno en entidades y agentes obligados conforme al artículo 5 de la Ley 87 de 1993"



Antonio José
Camacho

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Se debe tener en cuenta que el mismo artículo también plantea lo siguiente: “Campo de aplicación: La presente **Ley se aplicará a todos los organismos y entidades de las ramas del poder público** en sus diferentes órdenes y niveles, así como en la organización electoral, en los organismos de control, en los establecimientos públicos, en las empresas industriales y comerciales del Estado, en las sociedades de economía mixta en las cuales el Estado posea el 90% o más de capital social, en el Banco de la República y en los fondos de origen presupuestal”

- ¿CUÁLES SON LOS ROLES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECI?
- Los roles de la Oficina de Control Interno en la implementación del MECI, son los siguientes:
- Evaluar periódicamente el nivel de desarrollo e implementación.
- Verificar la suficiencia, calidad y especificaciones de los recursos asignados para la implementación.....además....

- Evaluar la conveniencia de las actividades planeadas frente a las ejecutadas.
- Evaluar permanentemente el desempeño de los grupos de trabajo.
- Evaluar la gestión de responsables.
- Identificar dificultades o debilidades y discutir las con el directivo responsable.
- Concluir y recomendar acciones de ajuste.
- Recomendar ajustes al diseño e implementación.



Antonio José
Camacho

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

- Por su parte, el representante de la Alta Dirección tiene como funciones:
- Evaluar, desde el autocontrol, el diseño e implementación del MECI.
- Formular, orientar, dirigir y coordinar el proyecto de diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno.
- Asegurar el diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno.

- Departamento Administrativo de la FUNCIÓN PÚBLICA República de Colombia
- Informar a la alta dirección.
- Dirigir y coordinar las actividades del Equipo MECI.
- Coordinar con los directivos o responsables de área o procesos.
- Hacer seguimiento a las actividades planeadas.
- Someter los resultados a consideración del Comité de Coordinación de Control Interno.



Finalmente, las responsabilidades del equipo MECI son las siguientes:

- Adelantar el proceso de diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno bajo las orientaciones del representante de la dirección.
- Capacitar a los servidores de la entidad.
- Asesorar en el diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno.
- Revisar, analizar y consolidar la información para presentar propuestas.
- Trabajar en coordinación con los servidores designados por área.



¿SE PUEDEN IMPLEMENTAR O ARMONIZAR MECI Y SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD AL MISMO TIEMPO?

- Se debe tener en cuenta que los dos sistemas son complementarios y pueden implementarse simultáneamente, teniendo en cuenta que cada uno aporta insumos importantes al otro, se sugiere que sea el mismo líder para los dos sistemas, así como el mismo equipo operativo



- Tanto el Sistema de Control Interno, como el Sistema de Gestión de la Calidad, son herramientas que tienen como propósito central contribuir al fortalecimiento de la acción de las diversas organizaciones que los implementen. Por lo general, estos Sistemas se soportan en elementos comunes, los cuales deberían ser identificados en etapas tempranas de la implementación, a fin de evitar que se dupliquen esfuerzos (NTCGP 1000:2009).



- ¿POR QUÉ AUTOMATIZAR LA GESTIÓN DEL MECI?
- Muchas entidades públicas han optado por implementar **un sistema de automatización para llevar a cabo la gestión del MECI**, estos son algunos de los beneficios de implementar un software para el control interno de las entidades públicas.
- Usted puede integrar el seguimiento a su plan estratégico con el seguimiento al Sistema de Control Interno. La herramienta facilitará su día a día y la carga no incrementará en los días previos a las auditorías.
- Usted puede gestionar el MECI y el Sistema de Gestión de Calidad y Riesgos desde un mismo lugar.



- Usted puede consignar y acceder en cualquier momento a la **documentación** requerida para gestionar la organización y responder al MECI.
- Usted puede hacer una **distribución de actividades y tareas** entres los miembros de su entidad de manera mucho más sencilla, al mismo tiempo que podrá **visualizar los esfuerzos** de cada uno de sus funcionarios.
- Usted puede efectuar los **correctivos a tiempo** para el cumplimiento adecuado del Modelo.



Gracias!!!

Gracias!!!

